

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 190-2017**

Guatemala, 07 de agosto de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye la sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, con el propósito de acreditar asignaciones en los Programas 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social y 96 Reconstrucción N7, correspondientes a la segunda, quinta y séptima estimación que permitan liquidar y finalizar la ejecución de los SNIP'S 155687 Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserío La Unión, San José El Rodeo, San Marcos; 155889 Mejoramiento Mercado la Terminal Zona 4, 6ª. Calle Edificio de Terminal Central Zona 4, Guatemala, Guatemala; y, 189818 Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta José Antonio de León Barrios, Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos; así como, programar la contrapartida de la Donación Kazajistán, a cargo del Fondo de Desarrollo Social;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 398 de fecha 3 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



HACC/yrro

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Desarrollo Social, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<u>6,093,333</u>	<u>6,093,333</u>
11	Ministerio de Desarrollo Social	21	21 61	690,295	230,295 460,000
40	Ministerio de Desarrollo Social	21	21	5,403,038	5,403,038

Fuentes de financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz  
61 Donaciones externas

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<u>6,093,333</u>	<u>6,093,333</u>
<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<u>6,093,333</u>	<u>6,093,333</u>
Componentes de Inversión:	<u>6,093,333</u>	<u>6,093,333</u>
Inversión Física	6,093,333	6,093,333

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones por el monto total de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,093,333)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
**Viceministro de Finanzas Públicas**  


  
**Ministro de Finanzas Públicas**  




DICTAMEN NÚMERO: 398

FECHA: 3 AGO 2017

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR EL MONTO TOTAL DE Q6,093,333, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.**-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/022/2017 de fecha 31 de marzo de 2017 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Oficio número DS-1837-2017/JGMC/cagf de fecha 20 de julio de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social. Expedientes números 2017-21407 y 2017-56187 con ingreso y reintegro del 20 y 21 de julio de 2017.-----

Se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Ministerio de Desarrollo Social a través del Oficio número DS-683-2017/JGMC/mipd de fecha 16 de marzo de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por el monto de Q690,295, que incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 61 Donaciones externas, para cubrir compromisos contractuales de inversión a favor de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social.
2. Mediante la Providencia número 421 de fecha 22 de marzo de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente a la Dirección de Crédito Público, considerando que el Ministerio de Desarrollo Social no adjuntó la opinión que establece la literal d. del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emitiera opinión sobre los créditos de la Donación KAZAJISTÁN-MIDES y su referida contrapartida.
3. Con la Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/022/2017 de fecha 31 de marzo de 2017, la Dirección de Crédito Público remitió la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-024-2017 de la misma fecha, manifestando que puede continuar con los créditos de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por Q20,940, asignados como contrapartida de la donación denominada Donación Kazajistán, así como de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas por Q460,000, propuestos por el Ministerio de Desarrollo Social.
4. Por medio de la Providencia número 549 de fecha 04 de abril de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el requerimiento a esa Cartera Ministerial, indicando que previo a atender la solicitud planteada, debe atender lo establecido en el Artículo 100 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionado con la determinación de la aplicación de la referida disposición sobre las obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales anteriores; así como, las evaluaciones técnicas realizadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), deben corresponder al ejercicio fiscal 2017.
5. El Ministerio de Desarrollo Social a través del Oficio número DS-1513-2017/JGMC/mipd/aam de fecha 05 de junio de 2017, reintegra la solicitud de mérito, indicando que el Fondo de Desarrollo Social dio cumplimiento a lo requerido en la referida Providencia número 549, anexando copia certificada del Oficio número DCE-DAC-501-2017 de fecha 22 de mayo, de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, mediante el cual indica que los



proyectos ejecutados bajo la modalidad de fideicomisos, a cargo de Fodes no reflejan saldos contables por pagar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), debido que se registran los gastos bajo la modalidad de regularización, a través de la clase de registro RDP Regularización del Pago.

6. Con la Providencia número 833 de fecha 14 de junio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devuelve el expediente al Ministerio de Desarrollo Social, principalmente para indicar que el SNIP 189818 Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta José Antonio de León Barrios, Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, se ejecuta bajo la modalidad de compromiso y devengado y no por fideicomiso, de tal cuenta, se requiere a esa Institución que realice una segunda gestión a la Dirección de la Contabilidad del Estado, para que certifique si al citado proyecto, le aplica o no lo que establece el Artículo 100 del Decreto número 50-2016.
7. El Ministerio de Desarrollo Social mediante el Oficio número DS-1821-2017/JGMC/mipd de fecha 18 de julio de 2017, reingresa la solicitud, atendiendo las observaciones planteadas en la Providencia número 833, por lo que, adjunta copia certificada del Oficio número DCE-DAT-401-2017 de fecha 10 de julio de 2017, a través del cual, la Dirección de la Contabilidad del Estado manifiesta que el SNIP 189818 Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta José Antonio de León Barrios, Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, no cuenta con devengados pendientes de pago registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín).
8. Por medio del Oficio número DS-1837-2017/JGMC/cagf de fecha 20 de julio de 2017, el Ministerio de Desarrollo Social, requiere la autorización a una segunda modificación presupuestaria por el monto de Q5,403,038, para programar asignaciones destinadas al proyecto Mejoramiento Mercado la Terminal Zona 4, 6ª. Calle Edificio de Terminal Central Zona 4, Guatemala, Guatemala.

#### ANÁLISIS:

1. En función que la Dirección de Contabilidad del Estado indicó que los proyectos objeto de las presentes gestiones no reflejan saldos contables por pagar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín) y conforme a la justificación, el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de reprogramación obras, el Ministerio de Desarrollo Social solicita créditos por el monto total de Q6,093,333, que incluye sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, de la siguiente forma:
  - a) Q690,295, se acreditan en las Obras 002 Reposición de Centros Escolares de Primaria y 003 Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Centros Deportivos, de los Proyectos 001 Infraestructura de Cultura, Recreación y Deportes y 001 Reposición de Infraestructura Escolar dañada por el Terremoto N7, de los Programas 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social y 96 Reconstrucción N7; de los cuales Q209,355 se destinan a cubrir la quinta estimación que permita liquidar y finalizar el SNIP número 155687 Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserío La Unión, San José El Rodeo, San Marcos; y, el monto restante de Q480,940, se requieren para el SNIP 189818 Reposición Escuela Primaria oficial Rural Mixta José Antonio de León Barrios, Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos, para programar la contrapartida de la Donación Kazajistán con Ingresos tributarios IVA Paz y la segunda estimación con Donaciones externas.
  - b) 5,403,038, con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, en la obra 002 Construcción, Ampliación y Mejoramiento de Mercados, del Proyecto 001 Infraestructura Comunitaria, del Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, con el propósito de efectuar la séptima estimación que permita finalizar y liquidar el SNIP 155889 Mejoramiento Mercado la Terminal Zona 4, 6ª. Calle Edificio de Terminal Central Zona 4, Guatemala, Guatemala, según el Dictamen número UP-039-2017 de fecha 09 de junio de 2017.



2. Para viabilizar los planteamientos presentados, el Ministerio de Desarrollo Social propone debitar las asignaciones de los SNIP'S 121342 Mejoramiento Calle Principal y Anexos Fase I, Aldea Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso, 121336 Mejoramiento Camino Rural Escuela Sector número II Hacia El Río Camarón que Conecta el Sector número III Aldea Granados, Nuevo San Carlos, Retalhuleu; 167840 Mejoramiento Camino Rural Caserío San Francisco, Aldea Los Encuentros, Sololá; 188119 Mejoramiento Camino Rural Aldea Guineales, San Catarina Ixtahuacán, Sololá, del Programa 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social, con la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, considerando que dichos proyectos no serán adjudicados, ni contratados en el presente año.
3. Los movimientos presupuestarios efectuados en las presentes gestiones, no contravienen lo estipulado en el Artículo 30 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud que el Ministerio de Desarrollo Social realiza los movimientos dentro de su Presupuesto de Egresos vigente.
4. Las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la Unidad Ejecutora que corresponda, quedan responsables por:
  - a. Las modificaciones presupuestarias solicitadas;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
  - c. La utilización correcta del crédito autorizado conforme al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Artículo 100 del Decreto número 50-2016, y lo que establece el Acuerdo de Canje de Notas de la Donación entre los Gobiernos de la República de Kazajistán y la República de Guatemala;
  - d. Dar cumplimiento a la Resoluciones números DS-19-2017 y DS-134-2017 de fechas 21 de febrero y 3 de julio de 2017, en las que se aprueban las reprogramaciones de metas físicas contenidas en los CO2F números 4, 6, 7, 29, 31, 32 y 33; y, de obras contenido en los comprobantes números 10 y 47, que se derivan de los movimientos presupuestarios formulados; conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Artículo 76 del Decreto número 50-2016;
  - e. El registro del avance físico y financiero de las obras en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), según lo establece el Artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;
  - f. Observar las disposiciones legales emitidas en su oportunidad, que regularon el Estado de Calamidad Pública en los Departamentos Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán, San Marcos y Huehuetenango de la República de Guatemala, como consecuencia del terremoto acaecido el día 7 de noviembre de 2012; y,
  - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular Número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la Unidad Ejecutora que corresponda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su



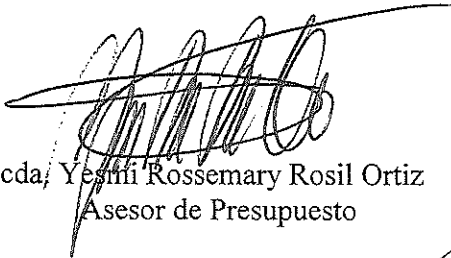
respectivo presupuesto; por lo que, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los montos acreditados en los presentes casos.

6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, de la entidad solicitante, que están registrados a nivel de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

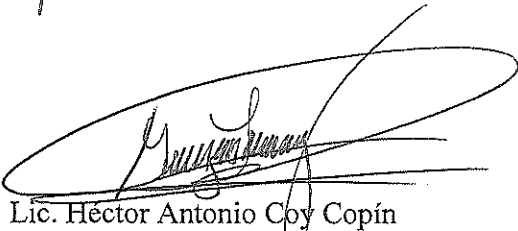
**OPINIÓN:**

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, en el monto de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,093,333)**, que incluye la sustitución de fuentes de financiamiento, se enmarcan en lo dispuesto en las literales b) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de las modificaciones solicitadas, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:

  
Licda. Yesni Rossemmary Rosil Ortiz  
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales





  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

**RESUELVE:**

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto total de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,093,333)**, que incluye la sustitución de fuentes de financiamiento como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas con sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, en los Programas 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social y 96 Reconstrucción N7, correspondientes a la segunda, quinta y séptima estimación que permitan liquidar y finalizar la ejecución de los SNIP'S 155687 Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserío La Unión, San José El Rodeo, San Marcos; 155889 Mejoramiento Mercado la Terminal Zona 4, 6ª. Calle Edificio de Terminal Central Zona 4, Guatemala, Guatemala; y, 189818 Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta José Antonio de León Barrios, Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos; así como, programar la contrapartida de la Donación Kazajistán, a cargo del Fondo de Desarrollo Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos presupuestarios que se programan en los presentes casos. III) El Ministerio de Desarrollo Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS  



**RESUELVE:**

D) Autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Desarrollo Social, por el monto total de **SEIS MILLONES NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES (Q6,093,333)**, que incluye la sustitución de fuentes de financiamiento como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones solicitadas con sustitución de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 61 Donaciones externas, en los Programas 19 Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social y 96 Reconstrucción N7, correspondientes a la segunda, quinta y séptima estimación que permitan liquidar y finalizar la ejecución de los SNIP'S 155687 Construcción Instalaciones Deportivas y Recreativas Caserío La Unión, San José El Rodeo, San Marcos; 155889 Mejoramiento Mercado la Terminal Zona 4, 6ª. Calle Edificio de Terminal Central Zona 4, Guatemala, Guatemala; y, 189818 Reposición Escuela Primaria Oficial Rural Mixta José Antonio de León Barrios, Aldea Villa Hermosa, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos; así como, programar la contrapartida de la Donación Kazajistán, a cargo del Fondo de Desarrollo Social; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos presupuestarios que se programan en los presentes casos. III) El Ministerio de Desarrollo Social deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Desarrollo Social, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	16	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	190-2017	7	8
			DIA	MES
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-19-06-001-000-001-331-0706-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-690,295.00	-690,295.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-690,295.00	-690,295.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-19-03-001-000-003-332-1214-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	209,355.00	209,355.00
11130020-96-00-001-000-002-332-1227-61-0620-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	460,000.00	460,000.00
11130020-96-00-001-000-002-332-1227-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	20,940.00	20,940.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		690,295.00	690,295.00

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social" de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, en Reprogramación de Proyectos de Inversión Para el financiamiento de SNIP: 155687, 189818, reprogramando el SNIP 188119.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	16	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	190-2017	7	8
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		11		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-690,295.00</b>		<b>230,295.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-690,295.00		230,295.00	
0000		-690,295.00		230,295.00
<b>61 DONACIONES EXTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>460,000.00</b>	
0620 REPUBLICA DE KAZAJISTAN	0.00		460,000.00	
0001 DONACION KAZAJISTAN		0.00		460,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>-690,295.00</b>		<b>690,295.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-690,295.00	690,295.00
	INVERSIÓN FISICA	-690,295.00	690,295.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-690,295.00</b>	<b>690,295.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social" de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, en Reprogramación de Proyectos de Inversión Para el financiamiento de SNIP: 155687, 189818, reprogramando el SNIP 188119.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	16	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	190-2017	7	8
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		11		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-690,295.00</b>	<b>0.00</b>
	50500	Transporte	-690,295.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-690,295.00	0.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<b>0.00</b>	<b>209,355.00</b>
	90100	Servicios Deportivos y de Recreación	0.00	209,355.00
		90101 Servicios deportivos (SI)	0.00	209,355.00
100000	EDUCACIÓN		<b>0.00</b>	<b>480,940.00</b>
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	480,940.00
		100102 Educación primaria	0.00	480,940.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-690,295.00</b>	<b>690,295.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL	-690,295.00	209,355.00
96 - RECONSTRUCCIÓN N7	0.00	480,940.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-690,295.00</b>	<b>690,295.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social" de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, en Reprogramación de Proyectos de Inversión Para el financiamiento de SNIP: 155687, 189818, reprogramando el SNIP 188119.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	16	3	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	7	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
11				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11.130.020-96-00-001-000-002-332-1227-21-0000-000	61-0620-0001	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	20,940.00	20,940.00
TOTAL ==>			20,940.00	20,940.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	0.00	20,940.00
0620 REPUBLICA DE KAZAJISTAN	0.00	20,940.00
0001 DONACION KAZAJISTAN	0.00	20,940.00
21-0000-0000	0.00	20,940.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>20,940.00</b>

**DESCRIPCION:** Modificación Presupuestaria del Programa 19 "Dotaciones, Servicios e Infraestructura para el Desarrollo Social" de la Unidad Ejecutora 203 Fondo de Desarrollo Social, en Reprogramación de Proyectos de Inversión Para el financiamiento de SNIP: 155687, 189818, reprogramando el SNIP 188119.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

*Lidia Elena Rosemary Rosin*  
 ASesor de PRESUPUESTO  
 DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Erica...*  
 en Funciones del Departamento  
 De Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales.

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	19	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	190-2017	7	8
		2,017		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				40

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-19-06-001-000-001-331-0204-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,600,370.00	-2,600,370.00
11130020-19-06-001-000-001-331-0701-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,027,668.00	-1,027,668.00
11130020-19-06-001-000-001-331-1108-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-1,775,000.00	-1,775,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-5,403,038.00</b>	<b>-5,403,038.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130020-19-05-001-000-002-332-0101-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	5,403,038.00	5,403,038.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>5,403,038.00</b>	<b>5,403,038.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MERCADO LA TERMINAL ZONA 4, 6A. CALLE EDIFICIO DE TERMINAL CENTRAL ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA, REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL SNIP 155889 REPROGRAMANDO LOS SNIP 167840, 121342 Y 121336 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN DS-134-2017 DE FECHA 03/07/2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			19	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	190-2017		7	8	2,017	40
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</b>	<b>-5,403,038.00</b>		<b>5,403,038.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,403,038.00		5,403,038.00	
0000		-5,403,038.00		5,403,038.00
<b>TOTAL</b>		<b>-5,403,038.00</b>		<b>5,403,038.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-5,403,038.00	5,403,038.00
	INVERSIÓN FISICA	-5,403,038.00	5,403,038.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-5,403,038.00</b>	<b>5,403,038.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MERCADO LA TERMINAL ZONA 4, 6A. CALLE EDIFICIO DE TERMINAL CENTRAL ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA, REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL SNIP 155889 REPROGRAMANDO LOS SNIP 167840, 121342 Y 121336 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN DS-134-2017 DE FECHA 03/07/2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			19	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	190-2017		7	8	2,017	40
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-5,403,038.00</u>	<u>0.00</u>
	50500	Transporte	-5,403,038.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-5,403,038.00	0.00
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		<u>0.00</u>	<u>5,403,038.00</u>
	70100	Urbanización	0.00	5,403,038.00
		70101 Urbanización	0.00	5,403,038.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-5,403,038.00</b>	<b>5,403,038.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - DOTACIONES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA PARA EL	-5,403,038.00	5,403,038.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-5,403,038.00</b>	<b>5,403,038.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MERCADO LA TERMINAL ZONA 4, 6A. CALLE EDIFICIO DE TERMINAL CENTRAL ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA, REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL SNIP 155889 REPROGRAMANDO LOS SNIP 167840, 121342 Y 121336 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN DS-134-2017 DE FECHA 03/07/2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130020-000-00	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	19	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	7	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
40				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

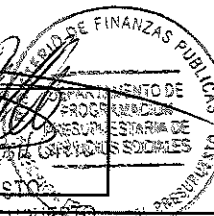
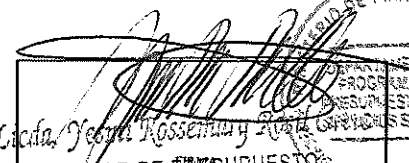

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN REPROGRAMACIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO MERCADO LA TERMINAL ZONA 4, 6A. CALLE EDIFICIO DE TERMINAL CENTRAL ZONA 4, GUATEMALA, GUATEMALA. REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EL SNIP 155889 REPROGRAMANDO LOS SNIP 167840, 121342 Y 121336 A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL, APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN DS-134-2017 DE FECHA 03/07/2017 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
7	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lidia Jessica Rossetti  
ASESOR DE PRESUPUESTO  
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Lidia Rossetti  
FIRMA  
De Programación Presupuestaria  
de Servicios Sociales.